



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8065^a sesión

Martes 10 de octubre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sra. Gueguen	(Francia)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorenty Solíz
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Aboulatta
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Italia	Sr. Lambertini
	Japón	Sr. Bessho
	Kazajstán	Sr. Aytbayev
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Suecia	Sr. Skoog
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli

Orden del día

La situación en Libia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-31756 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera su firme compromiso con la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional de Libia.

A ese respecto, el Consejo de Seguridad hace suyo el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la reanudación del proceso político inclusivo impulsado por los propios libios y facilitado y guiado por las Naciones Unidas, que el Representante Especial del Secretario General, Sr. Ghassan Salamé, presentó en un acto de alto nivel sobre Libia celebrado en Nueva York el 20 de septiembre de 2017. El Consejo acoge con beneplácito la exposición informativa realizada por el Excmo. Sr. Fayez al-Sarraj, Primer Ministro y Presidente del Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional, sobre la situación política, humanitaria y de seguridad en Libia. El Consejo reafirma lo dispuesto en la resolución 2259 (2015) y reconoce el importante papel desempeñado por el Sr. al-Sarraj para promover la reconciliación nacional.

El Consejo acoge con beneplácito el objetivo del Representante Especial del Secretario General de apoyar una transición dirigida por Libia que desembocará en un sistema de gobernanza estable, unificado, representativo y eficaz en el marco del Acuerdo Político Libio. El Consejo acoge con beneplácito la velocidad con que se ha iniciado el proceso, concretamente la reunión de delegados de la Cámara de Representantes de Libia y el Consejo Superior de Estado bajo los auspicios del Sr. Salamé, Representante Especial del Secretario General, que comenzó el 26 de septiembre de 2017. El Consejo espera que el Plan de Acción se siga ejecutando de manera escalonada antes de

la celebración de las elecciones parlamentarias y presidenciales, en el curso de un año.

El Consejo de Seguridad insta enérgicamente a todos los libios a trabajar de consuno y con espíritu negociador y a participar de manera constructiva en el proceso político inclusivo establecido en el Plan de Acción. El Consejo reitera la importancia de la participación significativa de la mujer en la totalidad del proceso.

El Consejo de Seguridad reafirma que el Acuerdo Político Libio sigue siendo el único marco viable para poner fin a la crisis política que vive el país y que su aplicación sigue siendo crucial para que se puedan celebrar elecciones y ultimar la transición política. El Consejo alienta a las partes libias a trabajar con rapidez y de manera cooperativa en la modificación y la aplicación plena del Acuerdo Político Libio para seguir avanzando, conforme a lo establecido en el Plan de Acción. El Consejo recuerda el párrafo 5 de la resolución 2259 (2015) y reafirma que es inaceptable cualquier intento por las partes libias para socavar el proceso político liderado por Libia y facilitado por las Naciones Unidas.

El Consejo subraya que no puede haber una solución militar a la crisis y reafirma la necesidad de que todas las partes en Libia ejerzan moderación y se abstengan de realizar cualquier acto de violencia o acción que pueda socavar el proceso facilitado por las Naciones Unidas. El Consejo exhorta a todos los libios a respetar el alto el fuego, tal como se pidió en la Declaración Conjunta emitida después de la reunión celebrada en París el 25 de julio de 2017.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las recientes iniciativas destinadas a fortalecer un diálogo político inclusivo entre todos los libios, incluidos los importantes esfuerzos emprendidos por los vecinos de Libia, los asociados internacionales y las organizaciones regionales y destaca que todas ellas deben consolidarse bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, tal como solicitó el Secretario General y convino el Excmo. Sr. Fayez al-Sarraj, Primer Ministro y Presidente del Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional. El Consejo pone de relieve la necesidad imperiosa de que todos los Estados Miembros apoyen la esencial función mediadora de las Naciones Unidas en Libia.

El Consejo también acoge con beneplácito el compromiso adquirido por el Secretario General en nombre de las Naciones Unidas para alcanzar la estabilidad, la seguridad y la unidad nacional en Libia, así como su dedicación personal en apoyo del proceso político y la recuperación económica.

El Consejo expresa su preocupación por el deterioro de las condiciones humanitarias, económicas y de seguridad en Libia, y aguarda con interés conocer más detalles sobre los planes de las Naciones Unidas de seguir reforzando su presencia nacional y de abrir una nueva ronda de financiación voluntaria para el Servicio de Estabilización para Libia, así como sus recomendaciones para aumentar la coordinación estratégica de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y los organismos, fondos y programas de la Organización en el país.

El Consejo de Seguridad también acoge con satisfacción el compromiso adquirido por el Representante Especial del Secretario General, en nombre del equipo de las Naciones Unidas en Libia, de intensificar la labor de la Organización sobre el terreno a fin de ayudar a mejorar las condiciones de vida de toda la población, incluidos los migrantes.

“El Consejo de Seguridad expresa preocupación por la amenaza del terrorismo y la trata de

personas y el tráfico de bienes ilícitos, que pueden socavar la transición democrática de Libia. A este respecto, reitera la necesidad de que las fuerzas nacionales de seguridad estén unificadas y se refuercen, bajo un gobierno civil unificado. El Consejo reitera que todas las partes deben cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, según corresponda.

El Consejo acoge con beneplácito las iniciativas dirigidas por Libia para luchar contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) y otras personas y otros grupos terroristas en Libia que figuran en las listas de sanciones de las Naciones Unidas contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. El Consejo insta a todos los libios a unirse en la lucha contra el terrorismo.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de supervisar los progresos que se realicen en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas y, a este respecto, solicita al Secretario General que lo informe de cualquier novedad, de conformidad con lo previsto en la resolución 2376 (2017).”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2017/19.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.